

CÁMARA DE DIPUTADOS
MESA DE MOVIMIENTO
29 JUN 2020
Recibido..... 12:15Hs.
XD. N°..... 39135



Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe
2020 – Año Homenaje al Gral. Manuel Belgrano

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

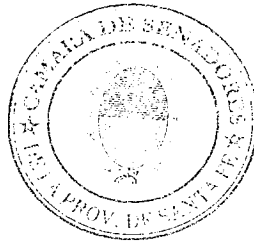
ARTÍCULO 1 - Adhesión. Adhiérese la provincia de Santa Fe a las disposiciones del Decreto Nacional de Necesidad y Urgencia N° 320/2020.

ARTÍCULO 2 - Mediación optativa. Suspéndese por el plazo de un año la aplicación del artículo 6 de la ley N° 13.151 a juicios de desalojos y cobro de alquileres alcanzados por el Decreto Nacional de Necesidad y Urgencia N° 320/2020, disponiéndose para los mismos el procedimiento de mediación prejudicial obligatoria, con carácter gratuito.

ARTÍCULO 3 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, 25 de junio de 2020


Dr. RAFAEL E. GUTIÉRREZ
Secretario Legislativo
CÁMARA DE SENADORES




Dra. ALEJANDRA S. RODENAS
Presidenta
CÁMARA DE SENADORES